

Expediente: 263/17

Carátula: CREDIL S.R.L. c/ GAUNA CARLOS DARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GAUNA, CARLOS DARIO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 263/17



H20441428498

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GAUNA CARLOS DARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 263/17.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Gabriela Estefania Guerrero, tiene a su favor para percibir la suma de \$25.738,60.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios. Además, informo que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$13.000.- al 08.08.2023, constancia de CBU del banco Santander Río S.A., constancia de Afip y certificados negativos de registro de deudores alimentarios.- Secretaría, 11 de agosto de 2023.-

CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, las constancias de CBU y de AFIP y los certificados negativos de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$25.738,60.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$9.645,17 (Pesos: nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 17/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme de actualización de honorarios regulados a favor de la Dra. Gabriela Estefania Guerrero, desde la cuenta Macro N°560800003770621, CBU MACRO N°2850608750000037706219, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta única N° 0692248970, CBU N°0720069488000022489704, del Banco Santander Río S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27324773687, MP N°1.501; b) Transfiérase la suma de \$1.887,08 (Pesos: mil ochocientos ochenta y siete con 08/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$1.048,38; 8% \$838,70), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560800003770621, CBU MACRO N°2850608750000037706219, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Transfiérase la suma de \$1.467,74

(Pesos: mil cuatrocientos sesenta y siete con 74/100), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la Dra. Gabriela Estefania Guerrero, desde la cuenta Macro N°560800003770621, CBU MACRO N°2850608750000037706219, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta única N° 0692248970, CBU N° 0720069488000022489704, del Banco Santander Rio S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT N°27324773687, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. **IV.-** A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.-CNG

Actuación firmada en fecha 11/08/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.